



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE
SPA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

27 AGO 2019



VISTOS:

2012

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 1660 de sesión extraordinaria N°33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el acuerdo de Concejo N°166 adoptado por el honorable concejo municipal aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 5.- D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.-
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 371 y 372, de fecha 26.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 22137 y 23158 de fecha 28.06.2019, emitidas por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de reparación de conjunto diferencial para vehículo municipal P.P.U BZJR-82 y reparación de bomba inyectora de vehículo municipal P.P.U BPKC-46.
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para garantizar los trabajos requeridos se contrata al proveedor autorizado por la marca, considerando que los repuestos deben ser originales y compatibles con los modelos de vehículos municipales, con la finalidad de dar continuidad al servicio de recolección de residuos domiciliarios y que no se generen emergencias sanitarias y regadío de áreas verdes, entrega de aguas según casos sociales y a Colegios sector Rural de la Comuna.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea de servicio de reparación de conjunto diferencial para vehículo Municipal P.P.U BZJR-82 y reparación de bomba inyectora para Vehículo Municipal P.P.U BPKC-46.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 3.713.247.- (tres millones setecientos trece mil doscientos cuarenta y siete pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-0002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 1.174.802.- Cta. Presupuestaria N° 215-22-04-011 " Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" por la suma de \$ 2.538.345.- correspondiente al presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/TVc/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 AGO 2019

FECHA SALIDA: 27 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

